

POR TANTO. –

EL RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 66, DEL DECRETO SUPREMO Nº 0181 Y ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (RE-SABS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO Y EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA Nº 207 /2024 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2024:

RESUELVE. –

Primero.- Autorizar el inicio del proceso de contratación con el objeto de: **ADQUISICION DE ROPA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO** del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, en la Modalidad de Excepción, sea de acuerdo a las disposiciones del Decreto Supremo Nº 0181; sus modificaciones, el RE-SABS del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro y el Procedimiento de Contratación por Excepción aprobado mediante Resolución Ejecutiva Nº 207 /2024 de fecha 17 de octubre de 2024.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ing. Adhemar Wilcarani Morales
**RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
MODALIDAD POR EXCEPCIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO**

O
R
U
R
O
S
O
S
Ñ
E
N
O
S
P
A
R
A
O
R
U
R
O
A
B
A
J
A
T
R
A
S
O
S
Ñ
E
N
O
S
O
R
U
R
O